



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA
DECANATO

Visto el expediente digital **N° F04A1-20230000070**, de fecha **17-05-2023**, sobre aprobación del número de vacantes para el Proceso de Admisión 2023-II para los programas de Maestrías y Doctorado de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Farmacia y Bioquímica.

CONSIDERANDO:

Que mediante Dictamen N.º 000065-2023-UPG-VDIP-FFB/UNMSM del 18-05-2023, se dictamina proponer el número de vacantes para el Proceso de Admisión 2023-II, para los programas de Maestrías y Doctorado de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, para su trámite respectivo, y;

Que en sesión ordinaria de Consejo de Facultad del 26-05-2023, se aprobó el número de vacantes para el Proceso de Admisión 2023-II, para los programas de Maestrías y Doctorado de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Farmacia y Bioquímica;

Que estando las atribuciones conferidas al señor Decano por la Ley Universitaria N.º 30220;

SE RESUELVE:

1. **APROBAR**, el número de vacantes para el **Proceso de Admisión 2023-II**, para los programas de Maestrías y Doctorado de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, como se detalla a continuación:

Nº	Código	Estudios de Posgrado	Vacantes
DOCTORADO			
1	501	Doctorado en Farmacia y Bioquímica	10
MAESTRÍAS			
1	408	Maestría en Atención Farmacéutica	10
2	404	Maestría en Biotecnología	10
3	406	Maestría en Ciencia de los Alimentos	10
4	409	Maestría en Ciencias Farmacéuticas con mención en Ciencia y Tecnología Cosmética	10
5	402	Maestría en Farmacología con mención en Farmacología Experimental	10
6	405	Maestría en Microbiología	10
7	411	Maestría en Productos Naturales y Biocomercio	10
8	407	Maestría en Toxicología	10
9	410	Maestría en Química Clínica	10

2. **ELEVAR** la presente Resolución al Rectorado de la Universidad para su ratificación correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. VÍCTOR LUIS IZAGUIRRE PASQUEL
VICEDECANO ACADÉMICO

Dr. EDUARDO FLORES JUÁREZ
DECANO

/ypc

